

EXPTE.N° 0179-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Convalídase la total vigencia del dominio a nombre de la Provincia de Buenos Aires del bien identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección C- Fracción II – Chacra 38 del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2°) Comuníquese a la Subdirección de Inmuebles del Estado, Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 27 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1001-90